

¿Quieres visitarnos junto a tu mascota?

Te compartimos el Protocolo para acceder a las Sucursales y hacer de tu visita, un momento agradable:

- Aplica para las subespecies de **perros y gatos** de tamaño **pequeño o mediano hasta 20 pulgadas de altura**. Cada sucursal contará con un medidor en las puertas de entrada. Las mascotas que excedan la medida establecida no podrán acceder a la sucursal.
- **Los PERROS DE ASISTENCIA O SERVICIO no importando su tamaño, podrán acceder a la sucursal**, siempre y cuando el dueño de la mascota presente el **carnet de identificación para perros de asistencia o servicio**, emitido por el Ministerio de Salud, a través del departamento de Control de Zoonosis de la Dirección General de Salud Pública, según lo establecido en el artículo 6 del Decreto Ejecutivo N° 36 del 5 de febrero de 2019.
- Para garantizar la seguridad de nuestros clientes y colaboradores, se permitirá un **máximo de 3 mascotas** de manera simultánea dentro de la sucursal.
- El cliente al ingresar a nuestras sucursales en compañía de su mascota, esta **deberá llevar siempre una correa, arnés o estar dentro de una canasta / coche**, y debe ser controlada por una persona responsable.
- **Se prohíbe dejar atada a las mascotas a objetos dentro de la sucursal**, cualquiera que sea, como sillas, mesas o cualquier mobiliario.
- En cada gestión que realice el cliente dentro de la sucursal, es importante que la mascota **se mantenga a su lado**. Esto, con el fin evitar accidentes con clientes o colaboradores de Caja de Ahorros.
- Como dueño(a) de la mascota, el cliente **será responsable de toda acción que ella realice dentro de la sucursal**, incluyendo accidentes con mobiliario de Caja de Ahorros como mesas, sillas, escritorios o alguna situación que afecte la seguridad de clientes, colaboradores, terceros en general, incluyendo otras mascotas.
- De presentarse algún caso que comprometa la tranquilidad, seguridad o integridad física de los visitantes, clientes, colaboradores y terceros en general, así como de bienes e inmuebles, **se solicitará de manera amable el retiro de la mascota**.
- Para mantener un espacio limpio y agradable para todos nuestros clientes, en caso de que la mascota realice sus necesidades, **será exclusiva responsabilidad del propietario o tenedor de la mascota recoger y limpiar los desechos sólidos y líquidos**. Asimismo, los propietarios de mascotas deberán portar todos los implementos de aseo necesario al momento de ingresar a la sucursal para estas situaciones.
- **Los propietarios, mascotas liberan de cualquier responsabilidad a Caja de Ahorros** por cualquier evento donde resulten o puedan resultar perjudicados, (Incluyendo perjuicios patrimoniales y no patrimoniales) tanto ellos como sus acompañantes, mascotas, los usuarios o visitantes del Banco, y cualquier, por hechos realizados por sus mascotas.
- **Los propietarios de mascotas declaran que darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente reglamento al momento de ingresar con su mascota a la sucursal del banco.**